

**CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE
ESPAÑA DE 1ª DIVISIÓN FEMENINA TEMPORADA 2010/2011**

D. José Luis Teja Mantecón como Presidente de la Federación de Baloncesto de Cantabria

D. Carlos Sainz Esteban como Presidente de la Federación de Baloncesto de Castilla y León

D. Francisco Martín Mico como Presidente de la Federación de Baloncesto de Galicia

D. José Manuel Suarez González como Presidente de la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias

MANIFIESTAN

1. El Campeonato de España de 1ª División Femenina en el ámbito del Grupo A incluye clubes pertenecientes a las Federaciones Autonómicas de Cantabria, Castilla y León, Galicia y Principado de Asturias.
2. Las Federaciones mencionadas anteriormente vienen colaborando en el desarrollo organizativo de la Competición del Campeonato de España de 1ª División Femenina en los términos incluidos en la normativa de competición.
3. En la temporada 2010/2011 esta competición sigue siendo de competencia exclusiva de las Federaciones Territoriales que firman el presente contrato.

ACUERDOS

PRIMERO: Las Federaciones firmantes delegan en la Federación Baloncesto del Principado de Asturias la organización administrativa y deportiva de la Competición del Campeonato de España de 1ª División Femenina, que estará compuesta únicamente por un Grupo, para albergar a los equipos de las cuatro Federaciones Autonómicas.

SEGUNDO: Las Federaciones Firmantes del presente convenio, de acuerdo con la normativa general de aplicación para la presente Categoría aprobada en la Asamblea General de la F.E.B., tendrán las siguientes competencias:

- Organización de la Competición
- Designación arbitral
- Emisión de licencias
- Fijación de los precios de las cuotas de inscripción y licencias
- Aval de la competición
- Fijar los derechos de arbitraje dentro de su competición

CONVENIO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISION FEMENINA
TEMPORADA 2010/2011

TERCERO: Las Federaciones Firmantes se obligan por el presente convenio a:

- Comunicar a la Federación Española de Baloncesto el sistema de competición y las normas que regirán las mismas en los plazos que se establezcan.
- La inscripción de Equipos, Jugadores, Técnicos y Delegados, deberán efectuarse con los requisitos que marquen los Reglamentos y Bases de Competición aprobados por las Federaciones participantes.
- La inscripción de Equipos deberá ser comunicada, en las fechas que se establezcan a la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias.
- Los Jugadores, Técnicos y Delegados de cada uno de los Equipos deberán ser comunicados, en las fechas que se establezcan a la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias.
- La comunicación de resultados de cada Jornada se remitirá a la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias, una vez finalizada la jornada.
- Los equipos que deberán asistir a la Fase Final se determinarán de acuerdo a los Estatutos, Reglamentos y Normas de la Federación Española de Baloncesto.
- Las Actas de juego, durante toda la liga, serán las correspondientes a cada Federación Territorial.

CUARTO: La Fase Final de la Liga del Campeonato de España de 1ª División Femenina es competencia exclusiva de la Federación Española de Baloncesto, que será quien fije la fecha y lugar de celebración de la misma.

QUINTO: El Comité de Competición y Apelación serán los de la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias, quienes recibirán las actas e incidencias surgidas en los partidos, procediendo a emitir los Fallos que de acuerdo a los Reglamentos que correspondan.

SEXTO: Los derechos de retransmisión, Medios Audiovisuales e Internet de la Competición pertenecen a la Federación Territorial a la que pertenece el equipo que figure como local.

SÉPTIMO: Las modificaciones que surjan durante el periodo de vigencia de este convenio, darán lugar a la redacción de los anexos correspondientes donde se reflejaran las nuevas condiciones.

OCTAVO: Las Federaciones firmantes podrán resolver motivadamente el presente convenio en el momento que se produzcan incumplimientos al mismo o que el desarrollo de las Competiciones así lo demanden.

CONVENIO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISION FEMENINA
TEMPORADA 2010/2011

NOVENO: El presente convenio entrará en vigor el 1 de Julio de 2010 manteniendo su duración por Temporadas deportivas produciéndose su renovación automática si no se produce denuncia del mismo por alguna de las partes implicadas antes del 30 de Mayo de cada Temporada.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO
DE CANTABRIA

FEDERACION GALLEGA DE
BALONCESTO

D. José Luis Teja Mantecón

D. Francisco Martín Mico

FEDERACIÓN BALONCESTO
DE CASTILLA Y LEÓN

FEDERACIÓN DE BALONCESTO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

D. Carlos Sainz Esteban

D. José Manuel Suárez González

ANEXO 1

En la presente temporada participaran 14 Equipos en el Campeonato de España de 1ª División Femenina, en su Grupo A,

PRIMERO: Las Federaciones Autonómicas firmantes del presente ANEXO, de acuerdo con la normativa general de aplicación para la presente categoría aprobada en la Asamblea General de la F.E.B., tendrán las siguientes competencias:

- **ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN:**

Fecha límite de **inscripción de equipos:** 5 de Julio de 2010

Cada equipo deberá realizar la inscripción en su Federación correspondiente.

Sorteo del calendario:

Se realizara el día 17 de Julio de 2010, a las 11:00 horas, en los locales de la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias.

Solicitudes de coincidencia / no coincidencia

Todos los equipos interesados en solicitar cualquier tipo de coincidencia o no coincidencia para la confección del calendario, deberán presentar las mismas por escrito en su Federación correspondiente. Tendrán preferencia las solicitudes presentadas por escrito antes del 15 de Julio de 2010, a las 13:00 horas.

Actas

En cada encuentro se realizan 4 copias del acta oficial, una copia se entregará a cada uno de los equipos, teniendo que enviar el árbitro principal el original a la Federación Baloncesto del Principado de Asturias y la copia restante a su Federación Autonómica antes de las 20:00 horas del lunes siguientes a la fecha de celebración del encuentro. En caso de existir incidentes en el encuentro se adelantara por fax 985.33.12.83 copia del anverso y reverso del acta a la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias a la finalización del encuentro.

Resultados y Clasificaciones

En el momento que la Federación del Principado de Asturias disponga de los resultados de la jornada y esté generada la clasificación, tanto los resultados como la clasificación serán remitidos por la Federación del Principado de Asturias a todos los Clubes, y a las Federaciones de Cantabria, Castilla y León y Galicia.

CUADRO ORGANIZADOR COMPETICIÓN

2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012
FED. GALLEGA	FED. CASTILLA LEON	FED. PDDO. ASTURIAS	FED. CANTABRA

Partidos de la jornada

El lunes de la semana anterior a cada jornada (15 días), la Federación del Principado de Asturias enviará a todos los Clubes y a las Federaciones de Cantabria, Castilla y León y Galicia, los horarios de la jornada.

Si después de remitidos los horarios de una jornada se produjese alguna variación en la información de las mismas, esta sería remitida de nuevo tanto a los equipos implicados como a sus Federaciones.

Cambios en el calendario

Los impresos serán los que vengan determinados por la Federación del Principado de Asturias, efectuándose la distribución de los importes abonados de la misma forma que se venía produciendo con la FEB y con las cuantías que se especifican en el cuadro adjunto.

El Club solicitante deberá presentar la solicitud de cambio en su Federación, donde deberá efectuar el abono del mismo.

En el impreso del cambio deberá constar, siempre que este lo requiera, la conformidad del equipo contrario.

No se hará ningún cargo en los cambios que se realicen 21 días antes de comenzar la competición.

Las Federaciones de Baloncesto de Cantabria, Galicia y Castilla y León remitirán las solicitudes recibidas a la Federación del Principado de Asturias siendo esta responsable de la gestión y comunicación del cambio. La Federación del Principado de Asturias confirmará la validez del cambio a los clubes implicados y a las Federaciones de Baloncesto de Cantabria, Castilla León y Galicia.

CONVENIO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISION FEMENINA
TEMPORADA 2010/2011

CAMBIO	RECEPCION FBPA	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA
FECHA	Antes de 21 días	SI	36,00
CAMPO	Antes de 21 días	NO	36,00
HORA	Antes de 21 días	NO	36,00
FECHA	Antes de 15 día	SI	59,00
CAMPO	Antes de 15 día	SI	59,00
HORA	Antes de 15 día	SI	59,00
FECHA	Antes de 9 días	SI	82,00
CAMPO	Antes de 9 días	SI	82,00
HORA	Antes de 9 días	SI	82,00

No se tramitará ninguna solicitud de modificación que no haya sido acompañada de la cuota establecida en el apartado anterior, o de la certificación de la Delegación Territorial de que la misma ha sido depositada en su caja.

- DESIGNACIÓN ARBITRAL

Designaciones y pagos de los arbitrajes

Cada Federación será la responsable de realizar las designaciones de los encuentros que se celebren en su Comunidad en cada jornada, debiendo comunicar la designación a los miembros de sus comités de árbitros.

El coste del arbitraje así como los gastos por desplazamientos, si los hubiera, se abonará por los equipos en el terreno de juego según lo establecido en la normativa general.

- EMISIÓN DE LICENCIAS

Diligenciamiento de Licencias

Los equipos deberán presentar la documentación para diligenciar las licencias en su Federación, siendo en estas mismas donde deberán retirarlas una vez se hayan confeccionado.

Las Licencias deberán presentarse el viernes de la semana anterior al inicio de la competición.

- GESTION ECONOMICA

Los pagos que los Clubes deban realizar, se efectuaran en su Federación correspondiente, siendo cada una de ellas la responsable del cobro de los mismos.

SEGUNDO: El presente convenio entrará en vigor el 1 de julio de 2010, reconsiderándose el mismo al término de cada temporada, en función de la participación de los diferentes equipos de las Federaciones de Cantabria, Castilla y León, Galicia y Principado de Asturias en la competición del Campeonato de España de 1ª División Femenina.

ANEXO 2

BASES DE COMPETICIÓN

Las presentes Bases de Competición serán las que regirán el desarrollo, funcionamiento y organización del Grupo A del Campeonato de España de 1ª División Femenina aplicándose para lo no previsto en estas, en los Estatutos y Reglamento General y de Competiciones de la F.E.B.

1. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

FECHA

* Fecha tope de inscripción: La determinada en el Anexo 1 del presente Convenio firmado por las cuatro Federaciones 3 de julio de 2010.

2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

2.1. AVAL

El aval que deberán depositar los Clubes queda establecido en **1.950** Euros.

El Aval Bancario o de Caja de Ahorros, en los casos en que debiera ser presentado, se realizará según modelo oficial de cada Federación y con el mismo texto establecido, y podrá ser sustituido por depósito mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente de la Federación Autónoma correspondiente, con anterioridad a la realización de la inscripción.

El Aval o en su caso el efectivo, será devuelto a los Clubes entre el 1 y el 15 de junio de 2011, siempre que hayan finalizado la Competición, no existan reclamaciones pendientes o expedientes en tramitación en los Comités Jurisdiccionales y se cumplan los siguientes requisitos:

1. El Club finaliza la Competición, sin retirarse, o ser retirado por la Federación Autónoma correspondiente.
2. Estar al corriente en sus obligaciones de pago con su Federación Autónoma y frente a terceros por Fallos emitidos por los Comités Jurisdiccionales.
3. Que no se haya producido ningún migado a Jugadoras o Técnicos.
4. El importe del Aval, en el supuesto que se ejecute, el orden de preferencia será:

- Primero: Federaciones Autonómicas.
 - Segundo: Deudas pendientes por arbitrajes.
 - Tercero: Deudas pendientes del Club con jugadoras en las condiciones que se establecen las Normas de Competición.
 - Cuarto: Deudas pendientes con Entrenadores.
 - Quinto: Deudas pendientes del Club con el resto de Técnicos, no recogidos en el Apartado Quinto que tengan licencia con el Club.
 - Sexto: Deudas pendientes del Club con otros Clubes.
5. La retirada de la Competición llevará consigo la pérdida total del Aval o del efectivo depositado, sin perjuicio de lo que determine el Comité Territorial de Competición.

La ejecución del Aval, de ser necesaria, podrá efectuarse en el transcurso de la propia competición, de acuerdo con las obligaciones que los Equipos acumularan en el transcurso de la misma.

6. En caso de tener que procederse a la ejecución del Aval a lo largo de la Competición, el Club afectado deberá depositar en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a la fecha de ejecución, un nuevo Aval por el mismo importe establecido (si la ejecución del Aval lo ha sido por el total de su importe), o bien completar en la cuantía ejecutada de dicho Aval (con el fin de seguir disponiendo de la totalidad del mismo). Dicha obligación de Aval podrá ser sustituida por depósito en efectivo, en los mismos términos establecidos para el Aval. De no cumplirse lo anterior en el plazo indicado, el Equipo del Club en cuestión podrá ser descalificado de la Competición, siéndole de aplicación en tal caso lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario adjunto al convenio.

2.2. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los Clubes que no lo hayan realizado, deberán depositar en su Federación una copia de sus Estatutos debidamente aprobados por su Comunidad o por el Consejo Superior de Deportes.

En el momento de su inscripción, los Clubes deberán presentar en su Federación Autonómica, entre otros documentos, hojas de inscripción de los equipos indicados, así como la Ficha de Club.

Todos los equipos deberán contar obligatoriamente con **fax y cuenta de correo electrónico**, cuyo número y descripción deberá ser facilitada a sus correspondientes Federaciones Autonómicas, en la hoja de inscripción.

Las inscripciones de cada Equipo tramitadas reglamentariamente y sin sobrepasar las fechas límite establecidas serán presentadas con la totalidad de la documentación.

La no presentación en tiempo y forma de toda la documentación exigida significara la renuncia a su participación.

No se aceptara la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores.

Una vez efectuada la inscripción de los Equipos, si estos no cumplen las condiciones establecidas o renuncian a su participación, perderán el Aval.

3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

COMPOSICIÓN

En la presente temporada las Federaciones Autonómicas de Cantabria, Castilla y León, Galicia y Principado de Asturias organizarán el XXVI Campeonato de España de Primera División Femenina, correspondiente al Grupo A, donde se agrupan los equipos de las citadas Federaciones.

GRUPO A: Equipos de las Comunidades de CANTABRIA, CASTILLA Y LEÓN, GALICIA Y PRINCIPADO DE ASTURIAS.

PARTICIPACIÓN

Tendrán derecho a participar en este Campeonato:

- . Los Equipos descendidos de la Liga Femenina-2.
- . Los Equipos participantes en la Temporada anterior en esta Competición y que mantienen la categoría.
- . El Equipo ascendido.

En caso de existir vacantes estas se cubrirían de la siguiente forma:

1. Finalista de la Fase de Ascenso
2. Descendido en el lugar nº 12 ó 13
3. Tercero de la Fase de Ascenso
4. Descendido en el lugar nº 13 ó 14
5. Sigüientes por orden de la Fase de Ascenso

3.3. FORMA DE JUEGO

Primera Fase – Liga Regular

En la primera Fase se jugara por sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos. (26 jornadas)

Fase Final

Se clasificarán para disputar la Fase Final del Campeonato de España de 1ª División Femenina los dos primeros clasificados de la Liga Regular.

3.4. ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenderá a Liga Femenina de Baloncesto – 2 el primer equipo clasificado de la Fase Final (Grupo 1 de Ascenso).

Grupo 1

Los dos primeros equipos clasificados del Grupo “A” (Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla y León)

Los dos primeros equipos clasificados de (País Vasco, Navarra y La Rioja)

Descenderán a la Competición de 1ª División Femenina Autonómica los dos últimos equipos clasificados en los puestos 13º y 14º de la Fase Interautonómica (Liga Regular), así como el clasificado en 12º lugar si descendiese un equipo de la LFB-2 de este Grupo, y así sucesivamente si los descendidos fueran dos o más.

3.5. FECHAS

PRIMERA FASE (LIGA REGULAR)			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
OCTUBRE	03 – 10 – 17 – 24	FEBRERO	06 – 13 – 20 – 27
NOVIEMBRE	07 – 14 – 21 – 28	MARZO	06 – 13 – 20 – 27
DICIEMBRE	12 – 19	ABRIL	03 – 10 – 17
ENERO	16 – 23 – 30	MAYO	01 – 08

Fase Final (Fase de Ascenso a Liga Femenina – 2)

Las fechas de la Fase Final serán del **20 al 22 de Mayo 2011**.

3.6. DISPOSICIONES FINALES

BALON DE JUEGO

Marca BADEN Modelo BX465, a dos colores.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 4 balones para el equipo visitante y uno para el árbitro) como en los descansos.

CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Las cuotas de diligenciamiento de licencias serán las que determine cada Federación y que quedarán recogidas en las Bases Generales de Competición de cada una de las Federaciones Autonómicas.

HORARIO DE LOS ENCUENTROS

A todos los efectos se considerará la fecha señalada en el calendario como la oficial de la competición. Si dicha fecha es domingo podrán fijar el inicio de sus partidos en cancha propia entre las 16:00 y las 20:30 horas del sábado anterior, y entre las 10:30 y las 12:30 horas y entre las 16:00 y las 18:30 horas del propio domingo.

En las dos últimas jornadas de la Fase Interautonómica, todos los encuentros **se jugarán a las 12:00 horas del domingo o a las 19:30 horas del sábado**, dependiendo de la mayoría de los Equipos que disputen sus encuentros en domingo o en sábado.

Si algún encuentro de estas últimas jornadas no afecta a las clasificaciones, a petición de los dos equipos y con 14 días de antelación a la jornada, podrá establecerse otro horario.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES

El viernes de la semana anterior al inicio de la competición los Clubes deberán tener presentada ante la Federación correspondiente la documentación necesaria, al menos ocho jugadoras, un entrenador y un delegado de campo.

Dicha documentación comprenderá el tríptico, fotocopia del D.N.I. o, en su caso pasaporte, de cada persona que figure en el tríptico, así como una fotografía, y los correspondientes contratos cuando corresponda. Para las jugadoras no comunitarias deberá presentarse además la documentación prevista en el apartado jugadoras. Las jugadoras comunitarias deberán presentar también el Impreso de Desvinculación, salvo que concurren las excepciones previstas en las Normas de cada Federación.

La tramitación de inscripciones iniciadas las competiciones podrá efectuarse hasta las 19:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el encuentro de Liga Regular y si este se celebra en domingo hasta las 19:00 horas del viernes.

Para todas aquellas jugadoras que necesiten transfer, se estará a lo dispuesto en los plazos que marque la Reglamentación FIBA.

Para el resto de las inscripciones de jugadoras el periodo de tramitación finalizara el según indicado en la normativa general.

Cuando alguno de estos plazos finalice en día festivo, este se trasladará al día hábil anterior.

JUGADORAS

Para que un jugador pueda suscribir licencia deberá reunir los requisitos siguientes:

- A) Ser español o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. Asimismo, también podrán suscribir licencia los inmigrantes residentes legalmente en España, en tanto continúen en dicha situación.
- B) No tener compromiso vigente con ningún otro club o Federación.

La fecha tope para presentar el tríptico finalizara a las 18:00 horas del viernes de la semana anterior al inicio de la competición.

Para la inscripción de jugadoras comunitarias que no lo fueran de origen, será necesario aportar además de pasaporte en vigor un certificado emitido por el consulado o embajada en que se acredite la legalidad del pasaporte. Para la aportación de este documento se podrá conceder un plazo extraordinario de 30 días.

Si se demostrase falsedad de algún documento una vez emitida la inscripción, o bien, disfrutando la jugadora de una autorización por tramitación, aquella quedara anulada y se exigirá la responsabilidad que procedan de acuerdo con el Reglamento Disciplinario que se adjunta al convenio.

La fecha tope para fichar jugadoras cualquiera que sea su categoría o procedencia serán las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2011.

ENTRENADORES

Para poder inscribir un Entrenador en esta competición, deberá estar en posesión del Título Superior, salvo las excepciones previstas en el Reglamento General de la Federación que emite la licencia.

ARBITRAJES

En la Fase Interautonómica serán de la Autonomía del Equipo Local, el Árbitro principal será de las listas de 1ª División Masculina o superior, debiendo ser designados por la Federación Autonómica correspondiente.

En la Fase Final (Fase de Ascenso a Liga Femenina – 2) los gastos de arbitraje serán por cuenta del organizador o en caso de no existir organizador serán prorrateados entre los equipos participantes.

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES							
	Arbitro Principal	Arbitro Auxiliar	Anotador	Crono.	24"	Comités	Totales
Euros	70,00	70,00	18,00	18,00	18,00	27,00	221,00

CONVENIO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISION FEMENINA
TEMPORADA 2010/2011

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES				
	Arbitro Principal	Arbitro Auxiliar	Oficial Mesa	TOTALES
Euros	9,00	9,00	9,00	27,00

Si hubiese gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en la Fase Interautonómica serán fijados por la Federación Autonómica correspondiente de la legislación vigente:

Cuando un Club solicite arbitraje no local, delegado federativo o comisario de mesa, deberá remitir la cantidad de 485 € a cuenta de los gastos de desplazamiento y manutención en el tiempo, forma y plazo indicados en el Art. 125 del Reglamento General y de Competiciones.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los Clubes locales deberán facilitar a su Federación Autonómica el resultado, a través del servicio de recogida de resultados habilitado por cada Federación.

La infracción a esta disposición será sancionada por el Comité de Competición con 13,00 euros. En el caso de que un mismo equipo sea reincidente esta sanción se verá incrementada un 10%; 20% y así sucesivamente

El Árbitro Principal viene igualmente obligado a poner en conocimiento de la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias el resultado del encuentro, al ser esta la encargada de generar la clasificación. Para ello utilizará el sistema de comunicación de resultados vía SMS al Tlf **609986368** o vía Correo Electrónico a la dirección **competiciones@fbpa.es**

Si se han producido incidentes el Árbitro Principal queda obligado a remitir a la Federación del Principado de Asturias el acta del encuentro a la finalización del mismo.

Para lo no previsto en estas normas se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la F.E.B.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SEGUNDA DIVISION FEMENINA. **FASE INTERAUTONOMICA.**

En la Fase Interautonómica se formarán los siguientes grupos:

GRUPO A-1

- 1 Campeón de Galicia
- 2 Campeón de Asturias
- 3 Subcampeón Castilla León

GRUPO A-2

- 1 Campeón de Castilla León
- 2 Campeón de Cantabria
- 3 Subcampeón de Galicia

Fase Final:

Las fechas de la Fase Final serán de **12 al 15 de Mayo del 2011.**

CONVENIO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISION FEMENINA
TEMPORADA 2010/2011

Ascensos y Descensos

Se le garantiza plaza de ascenso al Campeón de la Fase de Ascenso. Si hubiera alguna vacante más el orden de prioridad para ocupar estas plazas sería:

- 1º Segundo Clasificado de la Fase Interautonómica.
- 2º Descendido en el puesto 13º de 1ª División Femenina
- 3º Tercer Clasificado de la Fase Interautonómica.
- 4º Descendido en el puesto 14º de 1ª División Femenina.

Y así sucesivamente.

La Fase Interautonómica será organizada por las siguientes federaciones en los años que se indican a continuación

2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011
FED.CANTABRIA	FED. GALICIA	FED.CASTILLA LEON	FED. PDDO. ASTURIAS

FEDERACIÓN DE BALONCESTO
DE CANTABRIA

FEDERACION GALLEGA DE
BALONCESTO

D. José Luis Teja Mantecón

D. Francisco Martín Mico

FEDERACIÓN BALONCESTO
DE CASTILLA Y LEÓN

FEDERACIÓN DE BALONCESTO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

D. Carlos Sainz Esteban

D. José Manuel Suarez González